

Lanús, 28 AGO 2007

Visto la solicitud efectuada por la Señora Amelia María Priotti, que se tramita por expediente P-809053/06, referido a la escrituración del inmueble sito en la calle Camino Gral. Belgrano y Posadas, del Partido de Lanús designado según nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección C, Fracción III, Parcela 9, Subparcela 8, Torre 5, Piso 2º, Dpto. C, donde encuentra asiento su vivienda familiar según la constancia efectuada por la Dirección de Vivienda y Urbanismo; y,

CONSIDERANDO:

que la regularización dominial mencionada tiene como característica el interés social derivado de la situación socio-económica de los solicitantes y que de acuerdo a ello se halla encuadrada en las previsiones de la Ley Provincial 10.830-Artículos 2º y 4º Inc. d.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

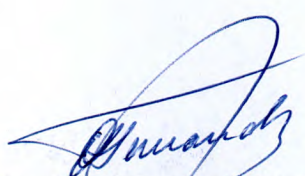
D E C R E T A :

ARTICULO 1º .- Declárase de interés social la escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Fracción III, Parcela 9, Subparcela 8, Torre 5, Piso 2º, Dpto. C, de este Partido de Lanús.-

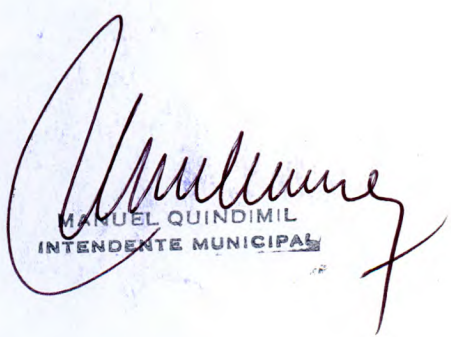
ARTICULO 2º .- Requiérese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Señora Amalia María Priotti, DNI. Nº 3.046.799, conforme a lo previsto en la Ley Provincial 10.830-Artículos 2º y 4º Inc. d.-

ARTICULO 3º .- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento las Secretarías de Gobierno y Economía y Hacienda; cumplido, vuelva a la Secretaría de Obras Públicas para ulterior trámite.-

GGG.



Ing. OSCAR JOSE FERNANDEZ  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

